15. PROTOCOLO SOBRE EL USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS MOVILES

I. FUNDAMENTOS

El presente Protocolo ha sido elaborado a partir de los lineamientos señalados en el documento "ORIENTACIONES PARA LA REGULACION DEL USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS MOVILES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES", División de Educación General del Ministerio de Educación de Chile, 2019.

Nuestro Colegio considera que los beneficios pedagógicos de uso, así como el control de los riesgos que conllevan, se pueden conjugar al establecer el uso responsable de dispositivos tecnológicos personales a los estudiantes (celulares, tablets y otros) y priorizar el trabajo escolar con los recursos digitales propios del establecimiento. Estos dispositivos personales podrán ser solicitados por los docentes con fines **estrictamente pedagógicos,** motivo por el cual no estará permitido que los estudiantes hagan uso de celulares, tablets u otros dispositivos análogos durante las actividades lectivas presenciales o actividades extraprogramáticas realizadas en dependencias del Colegio u otras dependencias proporcionadas por éste para la realización de actividades escolares, salvo que sea directamente solicitado por el docente.

Por lo que el presente protocolo establecerá la forma de uso adecuado de celulares y dispositivos móviles.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un protocolo que regule el uso de celulares y dispositivos móviles de forma responsable y segura, de manera que no interfiera el proceso educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Establecer las condiciones de uso adecuado de celulares y otros medios digitales en contexto escolar.
b) Favorecer el proceso de auto regulación y aprendizaje de uso de dispositivos móviles en los estudiantes.
c) Establecer las orientaciones dirigidas al equipo de colaboradores respecto del uso de dispositivos móviles en las diferentes actividades propias del colegio.
d) Establecer las faltas, sanciones y medidas formativas y/o disciplinarias que correspondan según el presente RICE.

III. ESPECIFICACIONES DE USO POR ESTAMENTO

A) Estudiantes

El uso de celulares y dispositivos móviles por parte de los estudiantes presenta riesgos y oportunidades.

Las oportunidades pedagógicas que ofrecen son:

- Aumenta la gama de recursos de aprendizaje, complementarios a los aportados por los docentes.

- Favorecen el desarrollo de habilidades propias del mundo digital.

- Promueven el aprendizaje colaborativo.

- Facilitan el acceso a fuentes de aprendizaje multimodal, lo cual puede incluso favorecer el aprendizaje de alumnos con necesidades educativas especiales.

- Pueden ser apoyo a las tareas o pruebas a través de la utilización de aplicaciones de carácter pedagógico.

-Disminuyen la brecha digital entre los estudiantes

Entre los riesgos por uso excesivo o inadecuado están:

- Riesgo para el óptimo desarrollo social y cognitivo en los jóvenes, pudiendo dificultar la capacidad de control de impulsos en adolescentes.

- Uso de pantallas en horas tempranas o próximas al sueño afecten negativamente la calidad del sueño, pudiendo conllevar estado de ansiedad y depresión.

- Fomentan la dificultad de mantener el foco de atención constante sobre una tarea, pudiendo disminuir el rendimiento académico.

- Puedo provocar fatiga ocular, tendinitis u otros malestares.

Entre los riesgos de contacto con terceras personas están:

- Las “huellas digitales” de su uso frecuente exponen al estudiante a ataques contra su ciber-seguridad.

- Se exponen a la posibilidad de ciberacoso o contactos con personas y contenidos de alto riesgo.

- Limita el desarrollo de las habilidades sociales “cara a cara”.

Protocolo de uso:

- Los estudiantes que lleven al Colegio celulares, tablets u otros dispositivos móviles análogos, **deberán mantenerlos guardados en modo off (avión) durante el periodo en que se encuentren clases y actividades extraprogramáticas**, en el establecimiento o en actividades en las que participen por el Colegio.

- Los estudiantes **no podrán usar celulares, tablets u otros dispositivos móviles análogos durante las clases y actividades extraprogramáticas, eventos o ceremonias del Colegio**, salvo exclusivamente que estos dispositivos sean solicitados para uso pedagógico por los docentes u otro colaborador durante las actividades pedagógicas.

- En caso de que un alumno sea sorprendido con un celular, Tablet u otro dispositivo análogo en el Colegio, sea que lo esté utilizando o no, recibirá una advertencia verbal por parte del docente o cualquier otro colaborador que sorprenda al alumno en la falta, para que deje de utilizarlo y guarde el dispositivo electrónico.

- El colaborador debe dejar constancia escrita en la hoja de vida del alumno en el Libro de Clases.

- Si el alumno comete la falta por segunda vez, el dispositivo será solicitado de forma inmediata por el colaborador que sorprenda al alumno en la falta y este será guardado por la Coordinadora General, dejando constancia escrita en la hoja de vida del alumno en el Libro digital.

- La Coordinadora general registrará el nombre del estudiante, la fecha y hora en que fue retirado; llamará al apoderado para comunicárselo y para señalarle que sólo él puede solicitarlo directamente con ella, firmando el retiro del mismo.

- Si el mismo estudiante reitera la conducta, se considerará una falta grave, se procederá a solicitarle el celular, será guardado por la coordinadora general.

En todos estos casos será la coordinadora general quien lo comunicará al apoderado, entregando a éste el dispositivo previa coordinación.

- En caso que el estudiante frente a la falta, no quiera entregar el celular o dispositivo cuando el docente u otro colaborador/a lo solicite, se considerará una falta grave conforme a lo establecido en nuestro RICE

- **Para todos estos efectos, el colegio no se hace responsable por la pérdida o daños de estos dispositivos.**

B) Docentes

Protocolo de uso:

- Las jefaturas de UTP en conjunto con los docentes deberán determinar, en sus planificaciones metodológicas, la pertinencia de usar dispositivos móviles como herramientas de apoyo al aprendizaje.

- Los dispositivos se utilizarán de conformidad a los objetivos de aprendizaje, edad de los estudiantes, nivel, asignatura, modalidad de trabajo y actividades que se encuentren establecidas en la planificación correspondiente.

- El uso de tales dispositivos, además, implicará la definición de metodologías de evaluación ajustadas a las tecnologías aplicadas; previsión y control de escenarios de riesgo de su uso; recomendaciones de búsqueda, uso y manejo de aplicaciones y contenidos digitales; así como la utilización de software apropiado para la actividad, debidamente autorizado para su ejecución en el Colegio.

- De la misma forma, el uso de los dispositivos móviles en reuniones generales, consejos, actividades de capacitación, actividades extraprogramáticas, eventos o ceremonias del Colegio, deberá ser exclusivamente en caso de urgencia, de manera de no interferir el adecuado desarrollo de cada una de estas actividades y/o cuando

parte de esta reunión requiera el uso del dispositivo.

- En caso de no cumplimiento de lo señalado previamente, se consignará esta acción como falta al presente protocolo por la jefatura directa de acuerdo con nuestro RICE, conforme a los estándares de desempeño para labor docente. No obstante, la coordinadora general o cualquier otro miembro del equipo de gestión apoyará en este proceso.

Otros Colaboradores:

- El criterio de uso de celulares y dispositivos móviles será conforme a los lineamientos de este protocolo, quedando establecido que su uso de limita a situaciones relacionadas con sus labores específicas y/o actividades pedagógicas y formativas, durante la jornada laboral, siendo de libre uso en horas de colación.

C) Padres, madres y Apoderados:

Obigaciones:

- Conocer el presente protocolo y facilitar su cumplimiento por parte del estudiante.

- Los padres se comprometen a conocer los horarios de recreo y alimentación, para comunicarse con sus hijos/as o pupilos por medio del celular exclusivamente en estos horarios.

- En caso de emergencias y necesidad de comunicación con los hijos/as durante el horario de clases, taller u otras actividades extraprogramáticas, se utilizará como medio de comunicación el teléfono del colegio.

Sugerencias en el espacio familiar:

- Dar acceso a estas tecnologías de conformidad a la edad de su hijo.

- Controlar el tiempo de exposición de los niños a las pantallas de acuerdo con la edad y etapa del desarrollo; los contenidos a los que su hijo Accede y el tiempo dedicado a actividades motoras.

- Establecer espacios familiares libres de pantalla.

- Supervisar las aplicaciones y contenidos a los cuales acceden sus hijos

- Conversar con los hijos sobre el uso responsable de estas tecnologías y prevenirlos de los riesgos a que están expuestos.